

Expediente: 139/25-11

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ DIAZ ENZO EMMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - DIAZ, Enzo Emmanuel-DEMANDADO

20368705684 - QUESSA, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 139/25-11



H20461526943

**JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ DIAZ ENZO EMMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 139/25-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.**

En fecha 03/02/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$500.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$81.250, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 03 de febrero de 2026.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfíerese* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$67.953,96 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 96/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$73.863 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$5.909,04), resulta la suma de \$67.953,96), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N°560809607334552, CBU N°2850608750096073345525 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de **\$7.386,30 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$5.909,04 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 04/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado

QUESSA FERNANDO DAVID (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809607334552, CBU N° 2850608750096073345525, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 03/02/2026**

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.